

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 NOV. 2021

VISTO: la Visita Oficial que el señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou, efectuará a la ciudad de Doha, Estado de Qatar, los días 12 y 13 de diciembre de 2021;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou;

II) que la precitada comitiva estará integrada por el señor Edecán del Ejército Nacional Guillermo Roca y los señores Juan Seré y Alejandro Astesiano;

III) que por razones de itinerario de viaje la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 10 y 14 de diciembre de 2021;

IV) que el importe del viático diario para la ciudad de Doha, Estado de Qatar, para el señor Edecán del Ejército Nacional Guillermo Roca y los señores Juan Seré y Alejandro Astesiano es de USD 337 (dólares estadounidenses trescientos treinta y siete), incrementado 3 (tres) días en un 30% (treinta por ciento) a USD 438,10 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y ocho con 10/100) diarios y 2 (dos) días abatidos en un 60% (sesenta por ciento) a USD 175,24 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco con 24/100) diarios, lo que da un total de USD 1.664,78 (dólares estadounidenses mil seiscientos sesenta y cuatro con 78/100), por persona;

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46

de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto 43/001, de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

-actuando en ejercicio de atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1°.- Desígnanse en Misión Oficial entre los días 10 y 14 de diciembre de 2021, a los efectos de integrar la comitiva que acompañará al Sr. Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou, a la Visita Oficial que efectuará a la ciudad de Doha, Estado de Qatar, los días 12 y 13 de diciembre de 2021, al señor Edecán del Ejército Nacional Guillermo Roca y a los señores Juan Seré y Alejandro Astesiano.

2°.- Otórganse a cada integrante de la precitada comitiva 3 (tres) días de viático, en la ciudad de Doha, por un importe diario de USD 438,10 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y ocho con 10/100) y 2 (dos) días en la referida ciudad abatidos en un 60% (sesenta por ciento) a USD 175,24 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco con 24/100) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio del pasaje de cada uno de los integrantes de la comitiva, por el trayecto Montevideo - San Pablo - Doha - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de USD 3.989 (dólares estadounidenses tres mil novecientos ochenta

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

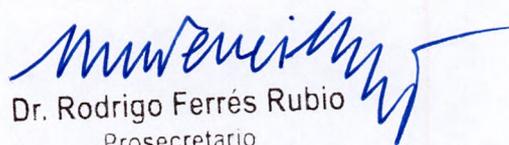
y nueve), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje AC 60 por los días 10 a 14 de diciembre de 2021, para los integrantes de la misión oficial por un valor de USD 25 (dólares estadounidenses veinticinco), por persona, que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- Las erogaciones resultantes de la presente Resolución se atenderán con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República